



BUIN, 12 FEB 2024

DECRETO ALC. N° 565 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401º.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 1898 del 07 de febrero de 2024, que acompaña la solicitud enviada por el funcionario don Miguel Tamayo Herrera, que solicita autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su hijo Migueliño Ronaldo Tamayo Olate, para el año 2024.

3.- La resolución de acoger solicitud.

DECRETO

Autorizase el reconocimiento y cancelación del beneficio de asignación familiar al funcionario don **MIGUEL ERNESTO TAMAYO HERRERA**, Cedula de Identidad N° **1234567890** Labores Administrativas e Inspector Municipal, Grado 16º de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por su hijo **MIGUELIÑO RONALDO TAMAYO OLADE**, a contar del mes de Enero 2024 hasta el 31 de Diciembre de **2024**.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Copia Carpeta - Funcionario

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.